

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OFICIO ORDINARIO N° 

MAT.: Solicitud de acceso a la información pública, Ley N° 20.285.

REF.: Solicitud Reg. N° AE007W-0006760, de 24.11.2014.

Valparaíso, **23 DIC. 2014**

DE : DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

A : FELIPE VARGAS SALAZAR

Se ha recibido su solicitud de acceso a la información, mediante la cual se solicita "Las copias digitales y antecedentes de los cinco muestreos realizados a exportaciones de concentrado de cobre realizados en la región de Antofagasta en 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014."

En atención a lo anterior, la información con que cuenta el Servicio es la siguiente:

Fecha de recepción Muestra por Laboratorio	ADUANA	Fecha de DUS	Fecha Término Embarque	LOTES	Muestras recepcionadas	Organismo de Inspección
13-06-2013	ANTOFAGASTA	24-05-2013	31-05-2013	1 al 88	1	CIMM
		24-05-2013	31-05-2013	1 al 88	1	CIMM
		24-05-2013	31-05-2013	1 al 88	1	CIMM
		24-05-2013	31-05-2013	1 al 88	1	CIMM
22-08-2013	ANTOFAGASTA	12-07-2013	19-07-2013	37	1	ALFRED KNIGHT
		12-07-2013	19-07-2013	37	1	ALFRED KNIGHT
24-09-2013	ANTOFAGASTA	15-08-2013	16-08-2013	43	1	CIMM
26-05-2014	ANTOFAGASTA	17-04-2014	29-04-2014	1 al 22	1	ALFRED KNIGHT
		17-04-2014	29-04-2014	23 al 33	1	ALFRED KNIGHT
		17-04-2014	29-04-2014	34 al 49 y 72 al 89	1	ALFRED KNIGHT
		17-04-2014	29-04-2014	50 al 71	1	ALFRED KNIGHT
28-10-2014	ANTOFAGASTA	03-10-2014	18-10-2014	1, 2, 4 Y 5	1	CIMM
		03-10-2014	18-10-2014	1, 2, 4 Y 5	1	CIMM
		03-10-2014	18-10-2014	1, 2, 4 Y 5	1	CIMM
		03-10-2014	18-10-2014	1, 2, 4 Y 5	1	CIMM



No es posible determinar 5 muestreos para los años anteriores solicitados, por lo que se requiere conocer a qué operaciones corresponden los muestreos referidos, ya que todas las exportaciones de concentrado de cobre son muestreadas y analizadas conforme a lo establecido en la normativa (Res. N° 2941/2014). Por su parte, los laboratorio registrados en el Servicio analizan todas las muestras correspondientes a las exportaciones de concentrado de

cobre y los Informes de Calidad se encuentran en la carpeta de despacho, por lo que no se encuentran en poder del Servicio.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del Director Nacional, Resolución N° 3829/2010

72614
PMH/CSA
Reg. Ex.: 2550



PMendia
MARIA PAZ MENDIA RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL DE ADUANAS